



RADICACIÓN NO. 00027 – 2018
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ISMAEL CABALLERO TRILLOS
DEMANDADO: TALEL CASSEM KARAWI
Decisión: APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

Señor Juez:

A su Despacho el anterior proceso de la referencia, informándole que la liquidación de costas no fue objetada, a fin de que se sirva proveer.

Barranquilla, FEBRERO 10 de 2021

La Secretaria,

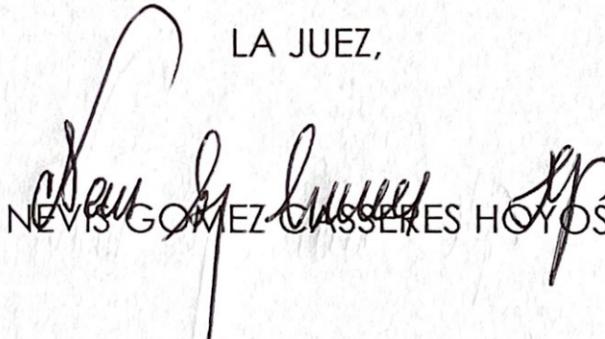
YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA FEBRERO ONCE (11)
DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

Revisada la presente demanda EJECUTIVA, promovida por el Dr. LEONARDO GALOFRE ACUÑA correo electrónico leonardokarlos@yahoo.com.ar, como apoderado judicial de ISMAEL CABALLERO TRILLOS contra TALEL CASSEM KARAWI, se advierte que la liquidación de costas no fue objetada por las partes, razón por la cual este despacho le imparte su APROBACION.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

LA JUEZ,


NEVIS GÓMEZ CASSEKRES HOYOS

APV.